

09 MAR 2011

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MENDEZ, DIEGO MARTIN, legajo N° 08-31525 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Máquinas Eléctricas II en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística rendida satisfactoriamente el día 28/09/06.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

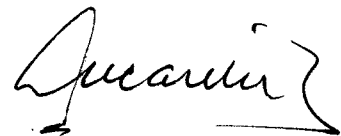
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MENDEZ, DIEGO MARTIN, legajo N° 08-31525, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien cursó la asignatura Máquinas Eléctricas II en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística rendida satisfactoriamente el día 28/09/06.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

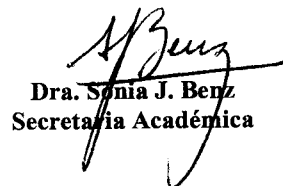
R E S O L U C I O N N°

099

UTN FAC. REG. ROS.
KA



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica